Alcaldia Municipal de Envigado	ACTA DE PAGO CONTRATO ÚNICA, PARCIAL O FINAL	Código: AR-F-056
		Versión: 04
		Página 1 de 7

COPIA CONTROLADA

0opp

Alcaldía de Envigado
0060282-0000007-20260824
0900 - 2026/08/24 11:47:39

ACTA NÚMERO 02

24 de agosto de 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado (DESur)		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2		
ENTIDAD BANCARIA:	Banco IDEA		
TIPO DE CUENTA:	Ahorros		
NÚMERO DE CUENTA:	200001706		
TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☐	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☒
CONVENIO/CONTRATO N.º:	ENV-09-09-1420-24-10		
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	24 de junio de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado.		
PLAZO:	12 meses		
FECHA DE INICIO:	02 de julio de 2026		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	Aporte Desur $99.751.174 + Aporte Municipio $18.926.740.713 Total=$19.026.491.887		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	N/A		
VALOR IVA:	N/A		
VALOR TOTAL:	$19.026.491.887		
PERIODO/CUOTA A PAGAR:	Julio 2026		

FORMA DE PAGO:

DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L ($18.926.740.713), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago en el mes de julio de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente, una vez firmado el convenio en la plataforma SECOP II.	$ 214.285.420	SGP – Libre inversión
	$ 2.937.101.395	Propios de Libre destinación
	$ 720.162.023	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Segundo pago en el mes de agosto de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 3.400.000.000	Propios de Libre destinación
	$166.227.082	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Tercer pago en el mes de septiembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 3.400.000.000	Propios de Libre destinación
	$166.227.082	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Cuarto pago en el mes de octubre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 5.200.000.000	Propios de Libre destinación
	$166.227.082	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Quinto pago en el mes de noviembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.412.455.293	Propios de Libre destinación
	$81.156.731	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
TOTAL	**$17.863.842.108**	

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de julio de 2026.	$ 1.062.898.605	Propios de Libre destinación
TOTAL	**$ 1.062.898.605**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la firma de los contratos derivados. Estos recursos solos serán autorizados una vez estén definidos los contratistas de obra e interventoría. Además DESur deberá presentar al supervisor de OOPP, el certificado de pago por parte de sus contratistas derivados de las tasas, impuestos y/o estampillas requeridas para dar inicio a la ejecución del contrato.	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra	15%
Con la entrega de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos SGP – Libre inversión.
-

Honorarios:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de propios de libre destinación.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2026	SGP Libre destinación	$ 214.285.420
	Propios de Libre destinación	$ 17.412.455.293
	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 1.300.000.000

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($99.751.174).**

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A

ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	$19.026.491.887

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	**N/A**
Periodo de cotización	**N/A**
Fecha de pago	**N/A**
Valor base de cotización	**N/A**
Valor pagado en salud	**N/A**
Valor pagado en pensión	**N/A**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**N/A**

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA	**$1.062.898.605**
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)	**$0**

3	Subtotal (=1+2)				**$1.062.898.605**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	**$0**
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	8%	$	$	**$0**
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$0**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$1.062.898.605**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		**$0**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$1.062.898.605**
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				$
11	Número de Factura				$
12	Valor de la Factura				$
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$1.062.898.605**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio		X
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		X

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	N/A	N/A
Número Identificación	N/A	N/A
Entidad Bancaria	N/A	N/A
Tipo de Cuenta	N/A	N/A
Número de Cuenta	N/A	N/A
Valor endosado a Pagar	N/A	N/A

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar

01-110-20261413	22/06/2026	01-111-20262120	1/07/2026	23202020050000000002402114542110009300001001077 3	01	$1.062.898.605

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo esta acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA** **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Elaboró		Nombre Cargo: Dependencia:	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Revisó y aprobó		Nombre Cargo: Dependencia:	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS
Correo electrónico:	gustavo.rendon@envigado.gov.co

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta	**JOHN ARLEY RODAS SERNA**	**Número Documento Entrada**	N/A
		Número Documento de Salida	N/A

Aplica para contratos de obra y compras

DESur

contactenos@desur.gov.co

CL 35 SUR 40 35
Envigado - ANTIOQUIA

Medellín, Jul.14/2026

CUENTA DE COBRO No.1520

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890907106-5

DEBE A:

LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"
NIT 901387801-2

LA SUMA DE UN MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Valor: **$1,062,898,605.00**

Por Concepto de:

COBRO CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ENV-09-09-1420-24 - ACTA 10 - MALLA VIAL URBANA CUYO OBJETO ES " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.¿FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO IDEA Nº 200001706 (PLD)

WENDY CAROLINA MEJIA VELASQUEZ
Gerente (E)

Medellín, 08 DE JULIO DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el(la) cliente EMPR.DE VIVIENDA Y DLLO URB.Y RURAL DEL MUN.ENVIG., Identificado con NIT. 901387801, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001706	R.A HONO PPIOS LIBRE DEST ENV-09-09-1420-24 ACTA10	ACTIVA	2026/07/08

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

DESur

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"
PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Alcaldía de Envigado

CODIGO: M-GPMO-F-01	VERSIÓN: 01	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	APROBADO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO	MALLA VIAL URBANO			FECHA DE CORTE	2 de julio de 2026
				FECHA DEL INFORME	2 de julio de 2026
N.° DE CONTRATO	Acta de Ejecución N° 10 Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24				
OBJETO.	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del municipio de envigado.				
FECHA SUSCRIPCIÓN.	22 de junio de 2026	FECHA DE INICIO.	2 de julio de 2026	FECHA FIN	1 de julio de 2027
VALOR ADMINISTRAR	$ 17.863.842.108	PLAZO INICIAL	12 Meses	TRANCURRIDO	0 Días
APORTE DESUR	$ 99.751.174	VALOR TOTAL	$ 19.026.491.887		
VALOR HONORARIOS	$ 1.062.898.605				

ADICIONES

VALOR ADICIÓN RECURSO ADM No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
VALOR ADICIÓN HONORARIOS No. 01					

PRÓRROGAS

PRÓRROGA N°1		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA N°2		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

SUSPENSIONES Y REINICIO

ACTA SUSPENSIÓN No. 01		ACTA REINICIO No. 01		DURACIÓN	
ACTA SUSPENSIÓN No. 02		ACTA REINICIO No. 02		DURACIÓN	

COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN

SERVICIOS DERIVADOS

ACTIVIDAD	Estructuración técnica y financiera	DESCRIPCIÓN			
VALOR CONTRATO	$ 11.514.087				
VALOR EJECUTADO					
No. FACTURA					
% AVANCE EJECUCIÓN		ESTADO		VENCE	

ACTIVIDAD	Diagnóstico social y ambiental	DESCRIPCIÓN	Diagnóstico social: Comprende la caracterización social de la población beneficiaria y de los actores involucrados en el área de influencia del proyecto, con el propósito de identificar las dinámicas territoriales, necesidades de movilidad, expectativas comunitarias y posibles impactos derivados de la ejecución de las obras. Diagóstico ambiental: Corresponde a la evaluación de las condiciones ambientales existentes en las áreas objeto de intervención, con el fin de identificar posibles impactos ambientales, restricciones normativas y medidas de manejo requeridas para el desarrollo de las obras.		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 4.326.471				
% AVANCE EJECUCIÓN		ESTADO		VENCE	

ACTIVIDAD	Diagnóstico malla vial	DESCRIPCIÓN	Consiste en la identificación, inspección y evaluación técnica de las vías objeto de intervención en el área urbana, que sean priorizados por el Municipio de Envigado durante la ejecución del convenio.		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 20.000.000				
% AVANCE EJECUCIÓN		ESTADO		VENCE	

ACTIVIDAD	Estudios y diseños	DESCRIPCIÓN	Este componente comprende la elaboración de los estudios y diseños de estructura de pavimento requeridos para soportar técnica y económicamente las intervenciones proyectadas en las vías urbanas priorizadas por la Secretaría de Obras Públicas.		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 69.020.000				
% AVANCE EJECUCIÓN		ESTADO		VENCE	

COMPONENTE EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No.		OBJETO			
CONTRATISTA					
NIT					
VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO.		FINALIZA	
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL		TRANSCURRIDO	Días
% AVANCE DE OBRA		ESTADO			

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	$ -
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

INTERVENTORÍA					
CONTRATO No.		OBJETO			
CONTRATISTA					
NIT					
VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO.		FINALIZA	
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL		TRANSCURRIDO	Días
% AVANCE DE OBRA		ESTADO			
ADICIONES					
VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	$ -
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
PRÓRROGAS					
PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
GERENCIA					
VALOR CONTRATO	$ 100.103.760	Este componente asegura que cada aspecto del proyecto sea administrado de manera efectiva, en tal sentido la gerencia se divide en dos líneas, así: 1) gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable; 2) Gerencia técnica, dentro de las cuales se adelantan gestiones comunicacionales, ambientales y sociales			
% AVANCE GENERAL		FECHA DE INICIO		FINALIZA	

COMPONENTE CIERRE					
EVALUACIÓN					
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 6.404.703	Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto integral, así como una evaluación de desempeño que incluye el cumplimiento del alcance, del cronograma de actividades y plazo del proyecto y la efectividad en la ejecución presupuestal asignada.			
% AVANCE GENERAL		FECHA DE INICIO		FINALIZA	

CONTROL PRESUPUESTAL			
VALOR ADMINISTRAR	$ 17.863.842.108	AVANCE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATADO		% EJECUCIÓN	1%
VALOR EJECUTADO			
RESTANTE POR EJECUTAR			
RECURSO DISPONIBLE	$ 17.863.842.108		
RECURSO OPTIMIZADO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN				
VALOR	TIPO	NOMBRE	CDP (ENTIDAD CONTRATANTE)	RP(ENTIDAD CONTRATANTE)
$ 412.455.293		PROPIOS LIBRE	20261413	20262120
$ 214.285.420		SGP - LIBRE	20261413	20262120
$ 17.000.000.000		PROPIOS LIBRE	20261413	20262120
$ 1.300.000.000		RECURSOS SEÑALIZACIÓN MOV	20261417	20262120

RECURSO ADMINISTRAR						
FORMA DE PAGO			CUENTA COBRO	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Julio 2026 SGP – Libre inversión	$ 214.285.420				
PAGO 2	Julio 2026 Propios de Libre destinación	$ 2.937.101.395				
PAGO 3	Julio 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 720.162.023				
PAGO 4	Agosto 2026 Propios de Libre destinación	$ 3.400.000.000				
PAGO 5	Agosto 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 166.227.082				
PAGO 6	Septiembre 2026 Propios de Libre destinación	$ 3.400.000.000,00				
PAGO 7	Septiembre 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 166.227.082,00				
PAGO 8	Octubre 2026 Propios de Libre destinación	$ 5.200.000.000,00				
PAGO 9	Octubre 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 166.227.082				
PAGO 10	Noviembre 2026 Propios de Libre destinación	$ 1.412.455.293				
PAGO 11	Noviembre 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 81.156.731				
TOTAL	$ 17.863.842.108		TOTAL		$ -	

HONORARIOS						
FORMA DE PAGO			CC / No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Julio 2026	$ 1.062.898.605				
AUTORIZACIÓN 1	Firma contratos derivados	$ 637.739.163				

AUTORIZACIÓN 2	Avance 50% de obra	$	212.579.721
AUTORIZACIÓN 3	Finalización contrato de obra	$	159.434.791
AUTORIZACIÓN 4	Entrega informe de evaluación	$	53.144.930

TOTAL	$	1.062.898.605	

SALDO CUENTAS COBRO	$		1.062.898.605
SALDO AUTORIZACIONES	$		1.062.898.605

GERENCIAS

FORMA DE PAGO				No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGOS	Con ejecución	$	100.103.760				

TOTAL	$	100.103.760	

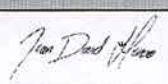
TOTAL	$		-
SALDO FACTURACIÓN	$		100.103.760

OBSERVACIONES

El 2 de julio de 2026 se dio inicio a la Ejecución No. 10 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del municipio de envigado." El valor total del convenio asciende a **DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($19.026.491.887)**, de los cuales el municipio aporta **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L ($18.926.740.713)**, y DESur aporta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($99.751.174)**, y un plazo de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II

DATOS DE QUIEN ELABORÓ

NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO OSORIO
CARGO:	DIRECTOR DE EJECUCIÓN
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESur



Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO	Codigo:	PT-F-067
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO	Versión:	001
		Pagina:	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN:	2	FECHA DEL INFORME:	lunes, 24 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL ACTA DE EJECUCIÓN:

Convenio Marco No:	ENV-09-09-1420-24	Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado.
Acta de ejecución N°:	ACTA N° 10		
Contratista:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur"		
NIT:	901.387.801-2		

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

RECURSO A ADMINISTRAR	$ 17.863.842.108	HONORARIOS (5%)	$ 893.192.105	IVA (19%) HONORARIOS	$ 169.706.500	APORTE MUNICIPIO	$ 18.926.740.713	APORTE DESUR	$ 99.751.174

1.2 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DATOS INICIALES	Valor Inicial:	$ 19.026.491.887	Plazo Inicial:	12	Meses	Fecha de Inicio:		02-07-26
Adición y/o prórroga No.1:	Recurso a Administrar		Plazo:			Fecha suscripción:		
	Honorarios (5%)							
	Iva honorarios							
	Aporte DESur	$ -						

Recurso a Administrar	$ 17.863.842.108	Honorarios (5%)	$ 893.192.105	Iva Honorarios	$ 169.706.500	Aporte Municipio	$ 18.926.740.713	Aporte DESur	$ 99.751.174

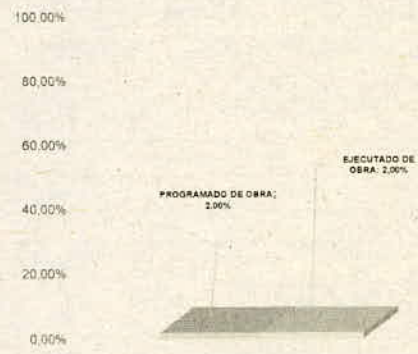
SUSPENSIÓN N.1		FECHA ACTA REINICIO N.1		DIAS SUSPENSIÓN	0		días

1.3 DATOS TOTALES DEL CONVENIO

Valor Total:	$ 19.026.491.887	Plazo Total dias:	364	días	Dias Suspendido	0	días	Fecha de terminación:	01-07-27
		Plazo Total Meses:	12	Meses					

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN (ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN)

GRÁFICA DE AVANCE DEL PROYECTO



PROGRAMADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Programado porcentaje (%)	2,00%

EJECUTADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Ejecutado porcentaje (%)	2,00%

DATOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONVENIO:	$ 19.026.491.887
RECURSO A ADMINITRAR + HONORARIOS:	$ 18.926.740.713
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 1.277.184.025
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 17.649.556.688

ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
1	Rec administrar	1-SGP	$ 214.285.420	1,13%	24-08-26
2	Honorarios	3-Propios	$ 1.062.898.605	5,62%	24-08-26
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
TOTALES			$ 1.277.184.025	6,75%	

DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL			$ -

AUTORIZACIONES DE GERENCIAS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL PAGADO			$ -
PRESUPUESTO GERENCIAS			$ 100.103.760
SALDO			$ 100.103.760

AUTORIZACIÓN HONORARIOS					
FORMA DE PAGO		**AUTORIZACIONES**			
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**	**AVANCE DE OBRA**	**PAGO DE HONORARIOS**	**FECHA**	**VALOR**
Con la firma de los contratos derivados	60% del valor de los honorarios				
Con un avance del contrato de obra del 50%	20% del valor de los honorarios				
Con el 100% del contrato de obra	15% del valor de los honorarios				
Con la entrega de la evaluación	5% del valor de los honorarios				
VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 1.062.898.605		**TOTAL AUTORIZADO**	$0	
			SALDO	$ 1.062.898.605	

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DESCRIPCIÓN	**APLICA**	**OBSERVACIONES**							
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con todos los estudios y diseños				Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?			SI
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos físicos y digitales				Se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental?			SI
Especificaciones técnicas:	SI	Estan indicadas en los planos y presupuesto de obra				La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?			N.A.
Permisos y Licencias:	SI	Se cuenta con los permisos y licencias				Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?			SI
Bitacora:	SI	Se diligencia diariamente por el contratsta y la interventoria				Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?			SI
						El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?			SI
Empleos Directos contratos derivados:	0	**Hombres:**	0	**Mujeres:**	0	**Tiempo trânscurrido desde la iniciacion del contrato:**	53	Dias	

4. SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El 02 de julio de 2026 se dio inicio al Acta de Ejecución No. 10 del Convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24 con el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado"

Durante el mes de julio, DESur adelantó las siguientes gestiones:

Diagnóstico malla vial urbana:
* Identificación, ispección y evaluación técnica de las vias urbanas priorizadas por la Secretaria de Obras Públicas
* Visitas a campo a los corredores viales priorizados, recopilación de información y consolidación del diagnóstico integral (técnico y económico)
* Mesas de trabajo técnicas entre DESur y la Secretaria de Obras Públicas con análisis y ajuste del alcance de las intervenciones

Estudios y diseños de estructura de pavimento:
Mesas de trabajo técnicas entre DESur y la Secretaría de Obras Públicas para definir el alcance del componente y consolidar los productos finales para la entrega

Contratación Derivados de obra e interventoria:
* El día 2 de julio de 2026 DESur dio inicio al proceso DESur-IP-204-2026 para la selección y contratación del contratista de obra
* El día 15 de julio de 2026 DESur dio inicio al proceso DESur-OC-211-2026 para la selección y constratación de la interventoria de obra
* DESur tiene previsto finalizar los procesos de contratación e iniciar las obras en el mes de agosto.

PENDIENTES POR DESur:

Seguimiento a los derivados.

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS ENTIDADES

Tramitar la presente cuenta de cobro y realizar el desembolso de los recursos.

5. OBSERVACIONES GENERALES:

Avance, retrasos, decisiones, compromisos, logros, dificultades, aspectos administrativos, juridicos, técnicos o financieros

6. POLIZAS DEL ACTA DE EJECUCIÓN

En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015
DESur exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del convenio interadministrativo, conforme al Decreto 1082 del 2015. En general tipificara, identificara, preverá, establecerá y exigirá **todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla** el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, se deberá evaluar la conveniencia de póliza todo riesgo en construcción.

DATOS DEL SUPERVISOR		**FIRMA:**
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS	
CARGO:	SUPERVISOR	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN JOSÉ ROJAS OCHOA	
CARGO:	CONTRATISTA	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

63424DDC070E3B61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AIGR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de Julio de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente a **Julio de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.

Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Sandra Milena Álvarez R.
Asistente de Auditoria
Martes, 04 de agosto de 2026

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

DEGS

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.107.071
ALVAREZ RAMIREZ
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
AB+ G.S. RH
F SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0112100-01064087-F-0032107071-20190226 0064645665A 1 9907488485

DESur
Al Contestar cite Radicado: 2026-1300-001072-E Id: 112578
Fecha: 2026-07-14 15:54
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipologia Documental: COMUNICACION ENVIADA
Folios: 1

Alcaldía de Envigado
0048629-0000007-20260715
0900 - 2026/07/15 07:31:31

DP-1500

Envigado, 14 de julio de 2026

Señor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Carrera. 40 N°39 sur 59
Municipio de Envigado – Antioquía

Asunto: Remisión cuenta de cobro del convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10 – MALLA VIAL URBANA

Cordial saludo,

Acorde convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado" Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESur, nos permitimos remitir cuenta de cobro correspondiente a Honorarios fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE DESTINACION de la siguiente manera:

1. Cuenta de cobro N° 1520 por valor de $ 1.062.898.605 correspondientes a honorarios fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE.
2. Certificado de aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Tarjeta profesional del Contador.
4. Certificado de la junta central de contadores.
5. Informe de gestión

Cordialmente,

DESur
CONTIENE ANEXOS

WENDY CAROLINA MEJIA VELASQUEZ
Gerente (E)

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	
YEIMI SULAY MONCADA TROCHEZ	ROCÍO DEL MAR LLANOS RODRIGUEZ	VALENTINA CHACON LOPERA	DANIELA ESCOBAR HERREA
APOYO DIRECCIÓN PLANEACIÓN	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"
Anexos: se relacionan (10) oficios
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: N/A
Archivado en: ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10 – MALLA VIAL URBANA